



Siendo las 17:00 horas del día catorce de abril de dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en Hidalgo Poniente número 600, Colonia La Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, estando reunidos los C.C. Silviano Jaime Pulido López, Presidente del Comité de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en adelante "el Comité"; Alma Rosa González Díaz, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Responsable de la Unidad de Información; y Miguel Ángel Pérez Lugo, Contralor Interno, todos ellos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios e integrantes de "el Comité", se dio inicio a su Segunda Sesión Ordinaria, bajo la siguiente:

Orden del Día

- 1. Lista de asistentes y aprobación del orden del día.
- 2. Presentación de Avisos de Privacidad
- 3. Presentación de los Avances del Programa Anual de Sistematización y Actualización de Información correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2016.
- 4. Presentación de la propuesta de clasificación, referente a la información considerada como reservada y contenida en el Convenio celebrado por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, presentada por la Unidad Jurídica y Consultiva.
- 5. Asuntos Generales.

1. LISTA DE ASISTENTES Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El C.P. Silviano Jaime Pulido López, Presidente de "el Comité" pasó lista de asistencia a los presentes, dando por instalada la sesión.

La Responsable de la Unidad de Información, en uso de la palabra dio lectura al orden del día, siendo aprobada por los integrantes de "el Comité".

2. PRESENTACIÓN DE AVISOS DE PRIVACIDAD.

La Responsable de la Unidad de Información, presentó a "el Comité" con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Título Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, los siguientes "Avisos de Privacidad" de los Sistemas de Bases de Datos Personales, que a continuación se detallan:

Nombre del Sistema de Base de Datos Personales	Nombre del Administrador del Sistema de Datos Personales	Versión del Aviso	
Expedientes Clínicos de los Pacientes de Unidades Médicas	Directores de Unidades Médicas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	V01-2016	





Por lo antes expuesto, los integrantes de "el Comité" emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO: CI/ISSEMYM-A01-20/2016.- Con fundamento en el artículo 30 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y artículos 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; se aprueban en términos generales el Aviso de Privacidad de los Sistemas de Bases de Datos Personales denominados "Expedientes Clínicos de los pacientes de las Unidades Médicas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios"; por lo que se instruye a la Responsable de la Unidad de Información remita a la Unidad de Comunicación Social el citado aviso de privacidad a efecto de que sean incluidos en el portal electrónico institucional; así mismo, comunique al Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud, a fin de que se haga de conocimiento de los Responsables de los Sistemas de Bases de Datos Personales de las Unidades Médicas del ISSEMyM, el citado aviso de privacidad para su instrumentación de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

3. PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES DEL PROGRAMA ANUAL DE SISTEMATIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

La Responsable de la Unidad de Información presenta a los integrantes de "el Comité" los avances del Programa de Sistematización y Actualización de la Información correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2016, de acuerdo a lo siguiente:

Actividades / tareas programadas	Unidad de medida	Primer Trimestre		Acumulado anual	
		Metas comprometidas	Metas alcanzadas	Metas comprometidas	Metas alcanzadas
Actualización de la Página de Información Pública de Oficio Mexiquense (Ipomex) del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.	Oficio	3	3	12	3
Actualización del Directorio de Integrantes del Comité de Información, Servidores Públicos Habilitados y Responsable del Módulo de Acceso. (La meta se encuentra en función de los cambios presentados	Oficio	3	3	12	3

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 2/6







Actividades / tareas programadas	Unidad de medida	Primer Trimestre		Acumulado anual	
		Metas comprometidas	Metas alcanzadas	Metas comprometidas	Metas alcanzadas
durante el ejercicio 2015)					
Validación de los Avisos de Privacidad de los Sistemas de Bases de Datos Personales del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.	Avisos	1	1	2	1
Capacitación a Servidores Públicos Habilitados en materia de protección de datos personales.	Curso	0	0	1	0

En virtud de lo expuesto con anterioridad, los integrantes de "el Comité" emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO: CI/ISSEMYM-A02-20/2016.- Se toma conocimiento de los avances del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información del primer trimestre del ejercicio 2016, instruyendo a la Responsable de la Unidad de Información a reportarlos al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, REFERENTE A LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO RESERVADA Y CONTENIDA EN EL CONVENIO CELEBRADO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PRESENTADA POR LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como en el artículo 24 de los Lineamientos por los que se establecen las normas que habrán de observar los Sujetos Obligados en la identificación, publicación y actualización de la Información Pública de Oficio determinada por el Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Unidad de Jurídica y Consultiva de este organismo auxiliar, solicitó a la Unidad de Información someter a consideración del Comité

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 3/6





de Información, la ratificación como información reservada a la contenida en la hoja número diez, del Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el 30 de marzo de 2016; información considerada como reservada por tratarse de las cuentas bancarias a cargo de este Sujeto Obligado; así mismo, solicitó aprobar la versión pública de dicho documento a efecto de publicarlo en el apartado de "Convenios" del Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense Ipomex del ISSEMyM.

Siendo importante señalar, que la información referente a los números de cuentas bancarias, y sus respectivos saldos, incluidas las inversiones, a cargo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; se encuentran clasificadas como reservadas por un periodo de nueve años, de conformidad con el ACUERDO: CI/ISSEMYM-A01-08E/2014 emitido por el Comité de Información de este organismo auxiliar en la Octava Sesión Extraordinaria del ejercicio 2014 y ratificada mediante el ACUERDO: CI/ISSEMYM-A01-16E/2015 emitido en la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2015, del citado Comité; conforme a lo establecido en los artículos 20 fracciones III y VII, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Lo anterior, considerando que derivado del análisis realizado por "el Comité", a la propuesta de clasificación presentada en su momento por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Finanzas, se determinó la existencia de elementos objetivos que permiten continuar con la reserva de la información, ya que en caso de la difusión de esta información, permanece un daño presente, un daño probable y un daño específico, de acuerdo a lo siguiente:

Daño presente: Dar a conocer los números de cuentas bancarias incluidas las inversiones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; así como sus saldos, facilitaría a cualquier persona para realizar actos como acceso ilícito a las cuentas o fraudes.

Daño probable: Se vulneraría la capacidad financiera y de operación; ásimismo se pondría en riesgo la situación económica y administrativa del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, lo que ocasionaría no poder brindar de manera adecuada las prestaciones y servicios establecidos en la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, que otorga este organismo auxiliar a los servidores públicos, a sus dependientes económicos; así como a los pensionados y pensionistas.

Daño específico: La información solicitada forma parte de las reservas para el ejercicio de actividades a cargo de este Instituto, cuyo objetivo es el de brindar las prestaciones de seguridad social relacionadas con las pensiones, por lo que de difundir la información requerida, se pondría en riesgo la capacidad

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 4/6





financiera y de operación de este organismo auxiliar para brindar dichas prestaciones.

En este sentido, se observa que la información plasmada en la hoja número diez del citado convenio, contiene el número de cuenta bancaria y la cuenta CLABE de una cuenta bancaria a cargo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; por lo que en términos de lo establecido en los artículos 20 fracciones III y VII, 21 y 22, 30 fracciones III y VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los miembros de "el Comité", determinan la existencia de elementos objetivos que permiten continuar con la reserva de la información referente a los números de cuentas bancarias a cargo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y de los respectivos saldos bancarios vinculados a dichas cuentas; en este sentido, con fundamento en a lo dispuesto en el artículo 49 de la referida Ley que establece: "Cuando un mismo medio, impreso o electrónico. contenga información pública y clasificada, la Unidad de Información sólo podrá proporcionar la primera, siempre que lo anterior sea técnicamente factible, pudiendo generar versiones públicas", se presenta la versión pública del convenio en cita, generada por el Servidor Público Habilitado de la Unidad Jurídica y Consultiva, misma que fue sometida en esta sesión a consideración de los miembros de "el Comité", quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO: CI/ISSEMYM-A03-20/2016.- Con fundamento en los artículos 20 fracciones III y VII, 21 y 22, 30 fracciones III y VII y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en los numerales cuarenta y seis, y cuarenta y siete de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Información, mediante la cual/el Comité de Información ratifica la clasificación como reservada a la información referente a los números de cuentas bancarias a cargo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y/de los respectivos saldos bancarios vinculados a dichas cuentas.

Así mismo, se aprueba la versión pública del Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado por el Instituto de Seguridad Sociál del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el 30 de marzo de 2016; y se instruye al Servidor Público Habilitado de la Unidad Jurídica y Consultiva a publicar el citado Convenio en el apartado de "Convenios" del Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense Ipomex del ISSEMyM.





5. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 17:30 horas del mismo día, por lo que firman al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

SILVIANO JAIME PULIDO LÓPEZ SECRETARIO TÉCNICO

RESPONSÁBLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

> TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ LUGO CONTRALOR INTERNO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 6/6